



Table with columns: Numero de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial data.

que hubiera recibido el Estado por la demora del servicio. Para cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y podrá secuestrarse bienes hasta cubrir aquellas si no alcanzan. No presentándose proposición admisible para el segundo remate, se hará el servicio por Administración á perjuicio del primer rematante; y se ejecutará en la propia forma si la urgencia del mismo no permite la celebración de nuevo remate.

Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregado no podrán retirarse. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conducción del correo diario desde Tabernas á Púchena y vice versa por el precio de... rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

En virtud de Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, se saca á pública subasta el suministro de 13.000 quintales de cáñamos con destino á la fábrica de jarcas del arsenal de Cádiz, bajo el pliego de condiciones que literal se inserta á continuación. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación y las Juntas económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y ciudad de Cartagena, se ha señalado el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que el expresado pliego de condiciones deberá además de manifestarse en la Escribanía principal del Juzgado de Marina en esta corte, sita en la plaza del Progreso, número 12, y en las Escribanías principales del ramo de los indicados departamentos, los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

En virtud de Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, se saca á pública subasta el suministro de 13.000 quintales de cáñamos con destino á la fábrica de jarcas del arsenal de Cádiz, bajo el pliego de condiciones que literal se inserta á continuación. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación y las Juntas económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y ciudad de Cartagena, se ha señalado el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que el expresado pliego de condiciones deberá además de manifestarse en la Escribanía principal del Juzgado de Marina en esta corte, sita en la plaza del Progreso, número 12, y en las Escribanías principales del ramo de los indicados departamentos, los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

ANUNCIOS OFICIALES. Direccion general de Rentas estancadas. Por Real orden de 27 del mes próximo anterior ha tenido á bien S. M. aprobar el siguiente Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el servicio de conducción de 30.000 quintales de sal desde el Corral, depósito de esta fábrica, á los almacenes de la marina.

El día 15 de Abril próximo tendrá lugar en las minas de Riotinto la segunda subasta para contratar el suministro de cal parda necesario en aquel establecimiento durante el año actual, bajo el precio máximo admisible de 2 rs. 50 cént. por cada arroba, y con sujeción á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará depositado en esta Dirección y en las referidas minas. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda para este establecimiento en todo el año de 1862, se comprometo á tomarlo á su cargo por el precio de... cada arroba. (Fecha y firma.) Madrid 7 de Marzo de 1862.—El Director general, José Gener.

En virtud de Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, se saca á pública subasta el suministro de 13.000 quintales de cáñamos con destino á la fábrica de jarcas del arsenal de Cádiz, bajo el pliego de condiciones que literal se inserta á continuación. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación y las Juntas económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y ciudad de Cartagena, se ha señalado el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que el expresado pliego de condiciones deberá además de manifestarse en la Escribanía principal del Juzgado de Marina en esta corte, sita en la plaza del Progreso, número 12, y en las Escribanías principales del ramo de los indicados departamentos, los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

En virtud de Real orden de 1.º del corriente se saca á pública licitación los paños, tejidos y demás efectos de esta clase que se necesitan para el consumo del año actual en el departamento de Cádiz, bajo el pliego de condiciones formado y nota de los efectos que cita, que literal se inserta á continuación. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación y la Junta económica de dicho departamento, se ha señalado el día 12 de Abril próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que el referido pliego con el modelo de proposición que le acompaña, y en la Escribanía principal del Juzgado de Marina en esta corte, sita en la plaza del Progreso, números 12 y 14, cuarto tercio, escalera de la izquierda y en la del repetido departamento los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Madrid 8 de Marzo de 1862.—Halcon.

En virtud de Real orden de 1.º del corriente se saca á pública licitación los paños, tejidos y demás efectos de esta clase que se necesitan para el consumo del año actual en el departamento de Cádiz, bajo el pliego de condiciones formado y nota de los efectos que cita, que literal se inserta á continuación. Y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta corporación y la Junta económica de dicho departamento, se ha señalado el día 12 de Abril próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que el referido pliego con el modelo de proposición que le acompaña, y en la Escribanía principal del Juzgado de Marina en esta corte, sita en la plaza del Progreso, números 12 y 14, cuarto tercio, escalera de la izquierda y en la del repetido departamento los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Madrid 8 de Marzo de 1862.—Halcon.



